



ISSN: 1699-2849

Registro de propiedad intelectual *safecreative* nº 0910284775023

La dualidad trascendente, la dualidad radical y la dualidad solidaria. Un intento de aclarar la tesis de Leonardo Polo 'los trascendentales antropológicos son duales'

ADAM SOLOMIEWICZ

1. Planteamiento

Salvador Piá Tarazona indicó que «el axioma central de la antropología trascendente»¹ es el “axioma de la radicalidad humana”: «para el hombre, ser *creado*, ser *dual* y ser *radical* son equivalentes»². De acuerdo con este axioma –implícito en la antropología de Leonardo Polo– no cabe ni una sola dimensión –ni siquiera la más alta– de la persona humana, que no fuera intrínsecamente dual. Por eso asimismo «todos los trascendentales antropológicos son duales»³. ¿Cuáles son las dualidades

¹ PIÁ TARAZONA, S., *El hombre como ser dual. Estudio de las dualidades radicales según la Antropología trascendente de Leonardo Polo*, EUNSA, Pamplona, 2001, p. 147.

² *Ibíd.*, p. 148.

³ POLO, L., *Antropología*, I, p. 162. [Las referencias bibliográficas a las obras de Leonardo Polo se indican según los criterios de *Studia Poliana*, a saber, se pone sólo el título abreviado y los números de las páginas correspondientes. Si no se señala lo contrario, siempre se usa la primera edición de las Obras Completas.] «Los trascendentales humanos se caracterizan por ser duales». *Antropología*, I, p. 144, nota 49. Lo subraya también Posada: «cualquiera de los trascendentales antropológicos es intrínsecamente dual». POSADA, J. M., “La libertad como ser”, *Studia Poliana*, 8 (2006), p. 191.

trascendentales del co-acto de ser personal humano? La respuesta no parece sencilla, dado que la noción poliana de la *dualidad trascendental humana* no es unívoca, como se verá a continuación.

2. Distintos sentidos de la noción dualidad trascendental humana

La persona humana es trascendental, porque *es* apertura al Trascendente. Dicho de otro modo, la persona carece de la réplica en su interior, pero no absolutamente, pues una persona completamente separada de la Réplica o una persona única comportaría un *sinsentido*, con lo cual una persona siempre está *abierta a* la Réplica (el Dios personal) o relacionada con ella de alguna manera. Por eso, un acto de ser personal en tanto que *co-existe con Dios* 'no carece de Réplica en cierto modo'. Así pues, se vislumbra el primer sentido de la *dualidad trascendental humana*: la dualidad *persona humana–Dios*.

Ahora bien, ¿la dualidad *persona–Réplica* designa la *dualidad radical* del hombre? Parece ser que sí. Polo afirmó, que «si se alcanza la dualidad radical, más allá no se puede hablar de dualidad. Se ha de admitir que más allá de la dualidad significa identidad»⁴, con lo cual la dualidad *persona–Réplica* es la dualidad más radical o la dualidad última en la *columna de las dualidades* que tienen que ver con el ser humano⁵.

Según la *dualidad radical* entendida así, «persona significa siempre *bi-persona*»⁶, como indica Polo en una de sus entrevistas anteriores de su *Antropología trascendental*. Y aunque «en el hombre este rasgo no acaba nunca de realizarse»⁷, afirmar que el ser humano fuera *bi-persona* no resulta satisfactorio, más aún, confuso: la persona humana no es *bi-personal* con Dios, porque «al alcanzar la dualidad radical, la identidad se

⁴ POLO, L., *Antropología*, I, p. 201.

⁵ ¿La dualidad radical es el culmen del ser humano? No lo es, ya que «la transcendencia de Dios comporta que la dualidad radical no es lo que se llama un culminar. Por eso, co-existir comporta carencia de réplica». *Antropología*, I, p. 204. Considerar la persona humana en sí misma es un sinsentido.

⁶ POLO, L., "Analítica de amor" (2011), OC XXVI, p. 217.

⁷ *Ibíd.*

descubre como trascendente a ella»⁸. «Dicha superioridad [de Dios] no conduce a entender a Dios como la dualidad altísima, sino como *transcendens* respecto de ella»⁹, con lo cual el Dios personal no es *bi-personal* con el hombre, sino trascendente a éste. Así se ve que la dualidad trascendental *persona–Dios* no equivale a la *dualidad radical* de la persona, dado que es superior a la persona humana: es la “dualidad *transcendente*”¹⁰. Así se defiende la *unidad* de *cada quién* humano, pero no en el sentido del *mónon*, sino de ‘una persona’ que se relaciona trascendentalmente con Dios: «la intimidad es el más alto nivel de la *unidad* de la persona humana»¹¹. Tal *unidad* personal es, por su parte, radicalmente dual¹². Según lo indicado en este párrafo, queda manifiesta la distinción jerárquica entre dos sentidos de dualidad trascendental: “la dualidad *transcendente*” y la *dualidad radical* humana¹³.

Si la dualidad *persona–Dios* no es la *dualidad radical* –ya que la trasciende–, lo es la *co-existencia*: «la persona humana se entiende como co-existencia, es decir, como dualidad radical»¹⁴. Por eso «la distinción real ser-esencia, por más que caracterice al hombre como criatura, no es la dualidad radical»¹⁵.

⁸ POLO, L., *Antropología*, I, p. 205.

⁹ POLO, L., *Antropología*, I, p. 204.

¹⁰ La “dualidad trascendente”, llamada así, no aparece en los libros de Polo, pero sí, en *El hombre como ser dual* de Piá Tarazona. Este autor destaca que «el ser humano no se convierte en un acto de ser distinto en su dualidad trascendente con Dios; no se cae en una especie de panteísmo ontológico en la última dualidad, ya que los dos miembros de la dualidad trascendente se mantienen como tal». PIÁ TARAZONA, S., *op. cit.*, p. 375.

¹¹ POLO, L., “La persona humana como relación en el orden del Origen” (2010), OC XXVI, p. 196.

¹² Como dice Piá Tarazona, «la *unidad*, antropológicamente considerada, significa *dualidad*». PIÁ TARAZONA, S., *op. cit.*, p. 445.

¹³ Esta distinción resaltan las palabras de Polo: «Dios trasciende la dualidad radical». POLO, L., *Antropología*, I, p. 205.

¹⁴ POLO, L., *Antropología*, I, p. 173.

¹⁵ POLO, L., *Antropología*, I, p. 204. Hace falta señalar, que Polo enuncia esta tesis con toda la nitidez en el libro culmen de su investigación filosófica. Sin embargo en el artículo “La coexistencia del hombre” del año 1991 (OC XVI) escribe: «¿Cuál es esta dualidad radical, aquella que no es superada por otra y que, a su vez, abre todas las demás? La tesis que aquí se mantiene es que dicha dualidad es la que Tomás de Aquino expresó con la distinción real *essentia-esse*» (p. 63). Por otro lado admite allí que «la distinción real tiene que darse en [el hombre] de manera mucho más radical y neta que en cualquier otra criatura» (p. 64) y concluye con una afirmación que indica, más bien, la

Ahora bien, el sentido de la *co-existencia* personal, como un trascendental antropológico, es la *apertura* de la *intimidad* humana al Transcendente. Tal apertura es, según Polo, dual: *interior* y *hacia dentro*. La *co-existencia* está abierta interiormente en tanto que es libre y así descubre que *carece de Réplica*, con lo cual la primera dualidad trascendental de la *intimidad* constituye la dualidad *co-existencia-libertad trascendental*. Esta dualidad se *continúa –trocándose* con ello– en la segunda, que es la *búsqueda* dual –cognoscitiva y amorosa– *hacia dentro*. De esta manera se alcanzan los cuatro trascendentales personales –o bien, los cuatro sentidos del *co-acto* de ser humano– que se dualizan doblemente: la co-existencia, la libertad, el conocer y el amar.

En este sitio se formula la pregunta por si la explicación poliana de la doble dualidad de la *intimidad* humana resulta suficiente. Polo ‘vio’ con claridad el carácter trascendental de la persona, es decir, comprendió a fondo la *actuosidad trascendental* humana. Luego, en su libro cumbre –*Antropología trascendental*– explicitó ese hallazgo de manera detallada. No obstante, puede haber matices, que Polo no articuló, aunque se trate de cuestiones relevantes. Uno de los ‘matices’ de gran importancia que –en la luz de la investigación que se presenta aquí– requiere de una mayor profundización, es el modo de dualizarse de los trascendentales personales humanos.

3. La cuestión del carácter dual de los trascendentales personales

Si se admite la “dualidad trascendente” *persona–Dios* y si cualquier trascendental antropológico equivale a la persona humana (como un sentido suyo distinto), cada uno de ellos ha de constituir –como la persona– una “dualidad trascendente” con Dios: 1) la co-existencia: en

comprensión de la dualidad radical como la co-existencia: «el don creado, que es la persona, apela a su aceptación radical, es decir, por su creador, y ésta es la estructura última de la coexistencia» (p. 64).

tanto que *ser-con* Dios; 2) la libertad personal: como la actividad trascendental radicalmente dependiente de Dios; 3) el conocer personal: como conocer a Dios; 4) el amar personal: como amar a Dios. Esta tesis se encuentra explícita en Polo¹⁶.

Ahora bien, 'la persona humana es radicalmente dual, por tanto, cada uno de sus sentidos trascendentales también lo es'. Polo lo afirma con toda la claridad: «los trascendentales humanos se caracterizan por ser duales; por tanto [...] se habla de co-acto de ser, de *intellectus ut co-actus*, de amar que acepta, y de libertad nativa y de destinación»¹⁷. Hace falta subrayar, que la dualidad radical de la persona no equivale a la dualidad metódico-temática del carácter de *además*, dado que el miembro inferior de esta dualidad no es un trascendental humano: la sabiduría no equivale al co-acto de ser personal sino a su hábito innato superior y solidario con él. Una *dualidad radical* –explícita en Polo– es la del amar personal: «el amar –el dar– y el aceptar son trascendentales personales»¹⁸.

No obstante –y es lo que considero como una cuestión que hacía falta investigar más a fondo– la *dualidad radical* no se ve con tanta claridad en los demás trascendentales personales. Esta cuestión, no explicitada por Polo, se revela en el siguiente pasaje: «La persona humana se entiende como co-existencia, es decir, como dualidad radical. [...] Persona humana –cada quién– significa co-existir, co-ser. [...] Sobre todo, cada quién co-existe con Dios. Los demás trascendentales personales son éstos: el intelecto (no una pluralidad de intelectos, sino la dualidad del *intellectus ut co-actus* con su tema), el amar donal (no una pluralidad de donantes, sino

¹⁶ Cfr. La tercera parte del tomo I de *Antropología Trascendental*. En definitiva «los trascendentales antropológicos [...] todos apuntan a la transcendencia». POLO, L., *Antropología*, I, p. 242, nota 2.

¹⁷ POLO, L., *Antropología*, I, p. 144, nota 49.

¹⁸ POLO, L., *Antropología*, I, p. 271. También: «el dar es dual con el aceptar precisamente porque aceptar también es dar». *Antropología*, I, p. 238. «Es inadmisibile que el ser donal no sea aceptar, pues en otro caso el don quedaría paralizado, no sería entregado». «La aceptación, lo mismo que la donación, es de orden personal». POLO, L., *Epistemología*, pp. 196, 203.

la dualidad de amar y aceptar) y la libertad (no una pluralidad de libertades, sino la dualidad de libertad nativa y de destinación; esta última se describe como poseer el futuro sin “desfuturizarlo”)»¹⁹.

Este fragmento de la *Antropología trascendental I* procede de la introducción a su Segunda Parte, en la cual Polo explica la tercera dimensión del *abandono del límite mental* como el método de acceso al ámbito trascendental humano. Por eso en los párrafos introductorios se presenta brevemente el tema de ese método: la persona en todos sus sentidos trascendentales, que –según se señala– son cuatro. Luego, tras afirmar que *la persona es la dualidad radical humana*, Polo indica que cada uno de los trascendentales también es dual.

En esta cuestión, a mi juicio, está la clave del problema que intento poner de relieve y solucionarlo: ‘las dualidades de los trascendentales personales que Polo enumera indistintamente son dualidades trascendentales de diversa índole jerárquica’. Dicho de otra manera, si cada trascendental personal es dual y si los cuatro se convierten entre sí como distintos sentidos trascendentales de la persona humana, tienen que ser convertibles como *dualidades radicales*, además de constituir “dualidades transcendentales” con Dios y dualidades inferiores con los hábitos innatos.

Volviendo al fragmento citado, allí no se percibe la distinción de dichos niveles de dualidades. Si bien tal distinción está implícita, el contexto de ese pasaje parece asimilar las dualidades indicadas a la *dualidad radical* humana: 1) La co-existencia: Polo afirma que su *dualidad radical significa co-ser*, pero no indica sus dos miembros. En vez de esto dice: «sobre todo, cada quién co-existe con Dios», refiriéndose así a la “dualidad trascendente” de este trascendental. 2) El intelecto personal: Polo no alude a su *dualidad radical*, sino sólo a su “dualidad trascendente”: «la dualidad del *intellectus ut co-actus* con su tema». 3) El amar donal: en este caso Polo sí que señala su *dualidad radical*, «la dualidad de amar y

¹⁹ POLO, L., *Antropología, I*, p. 173.

aceptar» y no menciona su tema trascendente. 4) La libertad: Polo indica «la dualidad de libertad nativa y de destinación», con lo cual, si la *libertad nativa* equivale al hábito de sabiduría²⁰, no se trata de la *dualidad radical*, sino de una inferior: de un trascendental personal (la *libertad de destinación*) con un hábito innato.

Quizá se podría objetar que dicho fragmento, en tanto que sacado de en medio de *Antropología trascendental I* y no de su final (es decir, no después de exponer más detenidamente cada uno de los trascendentales personales), no puede ser considerado como representativo, y en ese contexto la 'mezcla' de los niveles de las dualidades trascendentales está suficientemente justificada. Si bien estoy de acuerdo con la objeción acerca del contexto del pasaje citado, tengo que afirmar que en ninguno de los tomos de *Antropología trascendental*, ni en otros libros publicados de Polo, se encuentra una descripción explícita de la *dualidad radical* según cada uno de los trascendentales personales, a excepción del amor donal, cuya dualidad trascendental *aceptar-dar* Polo expuso con claridad e insistencia. En cierto sentido lo hizo también con la *dualidad radical* de la co-existencia, distinguiendo entre las aperturas trascendentales *interior* y *hacia dentro*. Sin embargo, no se ve, cómo su miembro primario (la *apertura interior*) se dualiza con Dios²¹ y cómo se convierte con los miembros primarios de otros trascendentales personales, por ejemplo estrictamente con el aceptar personal.

Si se trata de la libertad trascendental, solamente en una nota a pie de página y como por accidente, Polo indica explícitamente (pero sin proporcionar la más mínima explicación complementaria) la *dualidad radical* de la libertad: *libertad personal nativa-libertad personal de*

²⁰ «El valor metódico del carácter de *además* se llama libertad nativa en atención a que es un hábito innato». POLO, L., *Antropología*, I, p. 269.

²¹ Recuérdese, que el orden personal humano es trascendental en tanto que remite a lo Trascendente (al Dios personal). Si la dualidad co-existencia-libertad remite a Dios no directamente sino sólo 'a través' de los trascendentales personales *continuativos* (conocer y amar), habría que decir que estrictamente esa dualidad no es trascendental. Está claro, que la última conclusión es inadmisibles, por lo cual hace falta profundizar en la exposición de la *dualidad radical* de la co-existencia.

*destinación*²². Lo hace equiparando la dualidad del amar personal con la de la libertad trascendental. En otros sitios suele asimilar la dualidad de la libertad con la dualidad metódico-temática del *además*, con lo cual tiende a interpretar el miembro primario de la libertad como el hábito innato superior.

Por último, parece ser que Polo nunca habla del primer miembro trascendental del intelecto personal, restringiendo la consideración respectiva a su dualidad con el método con el cual se alcanza (la sabiduría).

4. Las dualidades: la trascendente, la radical y la solidaria

Recapitulando lo dicho hasta el momento, en el ámbito trascendental humano hace falta distinguir estos tres niveles jerárquicos de dualidades:

1. "La dualidad trascendente": persona–Dios, que tiene cuatro sentidos distintos según los cuatro trascendentales personales²³.
2. *La dualidad radical* humana: la dualidad trascendental intrínseca de la persona humana, que tiene, asimismo, cuatro sentidos distintos.
3. 'La dualidad solidaria': la dualidad metódico–temática del carácter de *además*. Es la dualidad de la persona con su hábito innato superior, con el cual es solidaria o, dicho de otra manera, con el cual la persona *se alcanza*. Esta dualidad también tiene cuatro sentidos distintos según cada uno de los trascendentales personales²⁴. En tanto que uno de sus miembros es inferior al co-

²² Cfr. POLO, L., *Antropología*, I, p. 249, nota 5.

²³ Estos sentidos son, por su parte, duales, por tanto la *dualidad trascendente* persona–Dios tiene cuatro sentidos duales.

²⁴ De esta manera 'la dualidad solidaria' es afín con esta tesis de Posada: «El valor metódico del *además* se corresponde con el hábito de sabiduría, que, por eso, es método no sólo intelectual, sino más ampliamente, método de ser, o como ser, es decir, desde luego en tanto que libertad, pero también según el co-existir, y no sólo según el inteligir, sino asimismo según el amar». POSADA, J. M., "La libertad como ser", *Studia Poliana*, 8 (2006), p. 193. 'La dualidad solidaria' se podría llamar también "dualidad sapiencial", pero la *solidaridad* tiene la ventaja de ser común para todos los trascendentales personales, mientras que la índole de la *sabiduría* es ante todo intelectual.

acto de ser, no se trata estrictamente de una dualidad trascendental, sino de –llamémosla así– la ‘dualidad solidaria’ con *lo trascendental* humano.

Por último, es necesario hablar aquí también de ‘la dualidad constitutiva humana’, co-existencia–esencia, sin la cual no cabe hablar del ser humano. Mientras que su primer miembro es *lo trascendental* humano y el segundo lo potencial humano (sub-trascendental), ‘la dualidad constitutiva humana’ resulta de índole co-acto–potencial, por tanto, inferior al orden trascendental humano. Esta dualidad también tiene cuatro sentidos realmente distintos: co-existencial, cognoscitivo, amoroso y de la libertad.

Conclusiones

El punto de partida para la propuesta que se presenta en este trabajo es la distinción jerárquica entre las dualidades humanas trascendentales (desde la superior a la inferior): 1. La *trascendente*; 2. La *radical*; 3. La *solidaria*. De acuerdo con lo que se acaba de señalar, en el ser humano cabe hablar de *una* “dualidad trascendente”, *una dualidad radical*, *una* ‘dualidad solidaria’ y *una* ‘dualidad constitutiva humana’. Con esto se afirma que ‘cada nivel de estas dualidades forma una sola dualidad distinta, pero según sus cuatro sentidos trascendentales’²⁵. Lo realmente distinto será el sentido intrínseco de cada uno de los trascendentales personales en las dualidades que constituye.

La solución propuesta aquí se puede comparar con la exposición de Juan García de cuatro *dualidades superiores* del hombre²⁶: con Dios (que

²⁵ Así es una “dualidad trascendente”: co-ser–Dios, conocer–Dios, amar–Dios y libertad humana–Libertad divina, y no cuatro “dualidades trascendentes” realmente distintas. Asimismo se da una ‘dualidad solidaria’ en cuatro sentidos distintos: hábito innato superior–co-ser, sabiduría–conocer, ‘aceptar sapiencial’–amar y libertad nativa–libertad de destinación.

²⁶ Cfr. GARCÍA GONZÁLEZ, J. A., “Las dualidades superiores de la persona humana”, *Miscelánea Poliana*, 32 (2011), pp. 6-14.

se corresponde con la "trascendente"), la "interior" (correspondiente con la 'solidaria'), con el universo y con la naturaleza propia. De estas dualidades trascendental será sólo la primera²⁷. Por otro lado, este autor no distingue la *dualidad radical* intrínseca del co-ser personal.

Puede extrañar que en la distinción propuesta en la presente investigación no quepan las dualidades entre los trascendentales personales, a las cuales Polo dedicó tanta atención. Aquí se sostiene que 'los trascendentales personales propiamente no se dualizan entre sí', sino que se *convierten* entre sí. De aquí, se puede decir, que la co-existencia, el intelecto personal y el amar donal más que se dualizan, se 'trianizan'²⁸. Por otro lado, sí que se dualizan con Dios: cada uno según su ídole propio.

²⁷ Cfr. GARCÍA GONZÁLEZ, J. A., "Unidad y dualidad de la coexistencia personal. El acceso a Dios desde el hombre, según Leonardo Polo", *Studia Poliana*, 19 (2017), pp. 122-123.

²⁸ Según la propuesta presentada aquí, los trascendentales antropológicos co-existencia, intelecto personal y amar donal se convierten entre sí, mientras la libertad trascendental será el trascendental reunitivo de los aquellos. Esta cuestión la explicaré en un artículo aparte.